



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
 INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5 150 - 4.400 SALTA
 T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
 REPUBLICA ARGENTINA
 e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 21 de Abril de 2.008.-

214/08

Expte. N° 14.003/08

VISTO:

La Resolución N° 621-HCD-04 establece el procedimiento pertinente para el registro de los Requisitos Curriculares entra en vigencia a partir del Segundo Cuatrimestre de 2.004; teniendo en cuenta que la docente responsable de "Ingeniería y Sociedad" del Plan de Estudio 1.999 Modificado de las carreras de Ingeniería de esta Facultad, eleva los resultados obtenidos en la Etapa de Recuperación por los alumnos correspondientes al Segundo Cuatrimestre 2.007; atento que corresponde convalidar dichas aprobaciones, y en uso de las atribuciones que le son propias

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Dar por **aprobado**, a los alumnos del Plan de Estudio 1.999 Modificado de las carreras de Ingeniería de esta Facultad, en base a los resultados elevados por la cátedra del Requisito Curricular **INGENIERIA Y SOCIEDAD**, correspondientes a la Etapa de Recuperación del **Segundo Cuatrimestre** del año **2.007**:

Fecha de APROBADO 18/02/2008

INGENIERIA INDUSTRIAL

APELLIDO y NOMBRE	L.U. N°
MORALES HERRERA, FRANCISCO RAUL	306.758

INGENIERIA CIVIL

APELLIDO y NOMBRE	L.U. N°
TOLABA, MIGUEL ANGEL	306.518

ARTICULO 2°.- Dejar expresamente establecido que la fecha de aprobación del Requisito Curricular no deben ser afectadas por la de emisión de la presente Resolución.

ARTICULO 3°.- Hágase saber, comuníquese a Dirección de Control Curricular, a la cátedra y siga por Dirección Administrativa Académica al Departamento Alumnos para su toma de razón y demás efectos.

mm


 Dra. MARIA ALEJANDRA BERTUZZI
 SECRETARIA
 FACULTAD DE INGENIERIA


 Ing. JOSE FELIX ALMARAZ
 DECANO
 FACULTAD DE INGENIERIA

